

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/GC/W/494
5 de mayo de 2003

(03-2388)

Consejo General
15 y 16 de mayo de 2003

Original: inglés

CUESTIONES RELATIVAS A LA APLICACIÓN REMITIDAS A LOS ÓRGANOS DE LA OMC DE CONFORMIDAD CON LA DECISIÓN MINISTERIAL DE DOHA SOBRE LAS CUESTIONES Y PREOCUPACIONES RELATIVAS A LA APLICACIÓN

Comunicación de la India

El Presidente del Consejo General ha recibido de la Misión Permanente de la India la siguiente comunicación, de fecha 22 de abril, con la solicitud de que el presente asunto se inscriba en el orden del día de la reunión que celebrará el Consejo General los días 15 y 16 de mayo.

Como parte de la Decisión de 14 de noviembre de 2001 sobre las cuestiones y preocupaciones relativas a la aplicación, que figura en el documento WT/MIN(01)/17 de 20 de noviembre de 2001, algunas cuestiones relativas a la aplicación fueron remitidas a los órganos de la OMC para la prosecución de los trabajos, con la solicitud de informar al Consejo General no más tarde de una fecha determinada. Las cuestiones remitidas de tal manera son las siguientes:

- a) GATT de 1994: párrafo 1.2 de la Decisión relativo al párrafo 2 d) del artículo XIII, remitido al Comité de Acceso a los Mercados;
- b) Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido: párrafos 4.4 y 4.5, remitidos al Consejo del Comercio de Mercancías;
- c) Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del GATT de 1994: párrafo 7.4 sobre el párrafo 6 del artículo 18 del Acuerdo, remitido al Comité de Prácticas Antidumping;
- d) Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994: párrafo 8.3, remitido al Comité de Valoración en Aduana;
- e) Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias: párrafo 10.3, remitido al Comité SMC; y
- f) Cuestiones transversales: párrafos 12.1 i) y ii) sobre trato especial y diferenciado, remitidos al Comité de Comercio y Desarrollo.

Además, se solicitó a los órganos de la OMC que siguieran llevando a cabo trabajos en relación con las cuestiones siguientes:

./.

- a) Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias: párrafo 3.3 relativo a la equivalencia, remitido al Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias;
- b) Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del GATT de 1994: párrafo 7.2 relativo al artículo 15 del Acuerdo y párrafo 7.3 relativo al párrafo 8 del artículo 15 del Acuerdo, remitidos al Comité de Prácticas Antidumping;
- c) Acuerdo sobre Normas de Origen: párrafo 9.1, remitido al Comité de Normas de Origen;
- d) Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias: párrafo 10.1, remitido al Comité SMC; y
- e) Acuerdo sobre los ADPIC: párrafo 11.2 sobre el párrafo 2 del artículo 66 del Acuerdo sobre los ADPIC, remitido al Consejo de los ADPIC.

Además, se solicitó al Director General que continuara sus esfuerzos de cooperación con las organizaciones internacionales de normalización en materia de MSF y de OTC para contribuir a que se asignara prioridad a la participación de los PMA.

Como usted tiene presente, muchos países en desarrollo otorgan una gran importancia a una pronta resolución de las cuestiones mencionadas. Será útil disponer de un examen de los progresos realizados en las cuestiones relativas a la aplicación remitidas a los órganos de la OMC, ya que en muchos casos ha expirado el plazo que se dio a dichos órganos. En tal sentido, se solicita que la presente cuestión se inscriba en el orden del día de la reunión del Consejo General que se celebrará a mediados de mayo de 2003.
